

instancia de don Francisco de Asís Rubio Vázquez, contra Juan José Peñalver Lamarca, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Juan José Peñalver Lamarca, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 19.632,92 euros de principal que adeuda a don Francisco de Asís Rubio Vázquez.

Madrid, 4 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—40.380.

JULIÁN DE TOLOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

JULIÁN DE TOLOSA SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Universal de Accionistas de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, celebrada el 12 de junio de 2007, ha aprobado, su escisión parcial y el balance de escisión cerrado a 31/12/06, segregando una rama de actividad y su traspaso a la nueva entidad Julián de Tolosa Servicios Empresariales, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se atribuyen a los socios de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, las participaciones de la entidad beneficiaria en la misma proporción de la participación de que sean titulares en la Sociedad a escindir.

Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, acordó también las siguientes modificaciones estatutarias:

Reducir capital por amortización de acciones como consecuencia de la escisión de rama de actividad.

Trasladar el domicilio social a la calle San Leonardo número 12 de Madrid.

La reenumeración de las acciones subsistentes.

Se ha optado por que la presente operación de escisión parcial quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Administrador único de Julián de Tolosa, Sociedad Anónima, Juan Villar Vázquez.—41.176. 2.ª 19-6-2007

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha declaración de insolvencia. Número de ejecución:

«Antón Galera, Sociedad Limitada». 6-6-07. 244-06.
«Exit Shoes, Sociedad Limitada». 6-6-07. 70-07.
«Centro Residencial Quinta Nazaria, Sociedad Limitada». 6-6-07. 158-06 y 72-07.
«Abside Shoes, Sociedad Limitada» y «Harmony Line, Sociedad Limitada». 14-5-07. 224-06.
«Kalibre 9, Sociedad Limitada». 22-5-07. 190 y 191-06.
«Obras y Construcciones Martisa, Sociedad Limitada». 14-5-07. 180-06.
«Mediterránea Integral de Control y Servicios, Sociedad Limitada». 14-5-07. 154-06.
«Mármoles Costa Cálida, Sociedad Limitada». 14-5-07. 156-06.
«Darcy Zapatos, Sociedad Limitada». 16-5-07. 176-06.
«Naval Patrimonial, Sociedad Limitada» y Aljuel Construcciones, Comunidad de Bienes. 23-5-07. 183-06.
«Fiorella Europa, S.L.» 30-5-07. 69-07.
«Panificadora Jonense, Sociedad Anónima». 17-5-07. 109,110 y 11-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 6 de junio de 2007.—Firmado: El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—40.443.

LA AVELINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los dos Administradores solidarios de 31 de mayo de 2007, se convoca a los señores socios de la Sociedad Anónima La Avelina, a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad a las 10 horas del próximo día 31 de julio de 2007 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria 24 horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social en sesenta mil (60.000) euros, hasta la cifra de seiscientos setenta y seis mil doscientos (676.200) euros, mediante la emisión de nuevas acciones. Todo ello según se recoge en el informe de los Administradores.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen el derecho de información contenida en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tordesillas, 8 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios, Pablo Rodríguez Sigüenza y José María Rodríguez Sigüenza.—40.455.

LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL FRUCTUOSO BENITO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Vanesa Calvo Meabe, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 185/06 seguida contra el deudor Laboratorio de Prótesis Dental Fructuoso Benito, S. L., se ha dictado el 4 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.704,21 euros de principal y 3.348,15 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—40.357.

LA GALEA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 935/06 ejecución 30/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Raquel Bello González contra La Galea del Norte, Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia por importe de 1.982,89 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—40.374.

LARDY LIMPIEZAS SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 100/06, con número de demanda 257/2006, a instancia de Carlos Rodrigo García, Florentino López Gallego y otros, contra Lardy Limpiezas y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, y en fecha treinta de mayo de dos siete, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 6.801,90 euros de principal a que están condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—40.315.

LIMPIEZAS TIFANI, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 176/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña Natividad Jiménez Jiménez y doña María Luisa Viñuela Macías, contra Limpiezas Tifany, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha de 5 de junio de que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia 2007 por importe de 1.608,80 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2007.—Secretario judicial.—40.314.

LOCALIZADORA CANARIA, S. A.

(En liquidación)

Balance final aprobado por la Junta General Extraordinaria de 9 de abril de 2007 en los siguientes términos:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	120.052,17
Resultado de ejercicios anteriores	-120.052,17
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público a efectos del artículo 275.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Marinao Reymundo Izard.—40.291.

LUCÍA LÓPEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 509/06 hoy ejecución 199/06 seguidos en este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lucía López Gómez por importe de 12.207,66 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—40.323.

LUIS ALBERTO CASTELLANO

Auto de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 197/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Fabian Boch, contra Luis Alberto Castellano se ha dictado con fecha 4.6.2007 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Luis Alberto Castellano en situación de Insolvencia Total por importe de 3.316,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—40.312.

MAERSK ESPAÑA, S. A.

(Sociedad escindida)

MAERSK SPAIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Maersk España, S. A. U.», ha determinado, por decisión tomada el 11 de junio de 2007, su escisión parcial de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, mediante la división y segregación en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida que afecta a la rama de actividad de agencia, consistente en el movimiento y traslado de todo tipo de mercancías y demás actividades relacionadas, y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, forme una unidad económica que se traspa a la sociedad beneficiaria de la escisión, conjuntamente con la simultánea creación de una nueva sociedad bajo la denominación de Maersk Spain, S. L.

Ambas sociedades están íntegramente participadas por el mismo accionista y socio único, respectivamente, Maersk A/S, todo ella sin extinción de «Maersk España, S. A. U.».

La sociedad beneficiaria de la escisión, «Maersk Spain, S. L.», adquirirá el patrimonio atribuido como sucesora a título universal en todas las relaciones jurídicas que afecten a los elementos patrimoniales atribuidos en el traspaso, con la consiguiente asunción de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio recibido.

La escisión se llevará a cabo según el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 6 de junio de 2007, y la decisión del accionista único de la sociedad de fecha 11 de junio de 2007, basada en el Balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos tomados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión que consideran que les perjudica dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Henrik Albertsen.—41.558.

1.ª 19-6-2007

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Villa de Madrid, núm. 50, polígono industrial Fuente del Jarro de Paterna (Valencia), el día 24 de julio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta, y en su caso, acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Propuesta, y en su caso, acuerdo de nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en domicilio social su entrega o envío gratuito.

Paterna, 13 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Graziella Corali.—41.914.

MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 36-07 seguida en este Juzgado a instancia de Victoria Sáez González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16-04-07, resolución por la que se declara a la ejecutada «María del Mar Gómez Velasco» en situación de insolvencia total por importe de 33.128,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.499.

MAXISUP VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 de julio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no se celebra ésta, para el

día 30 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Antonio Domínguez, número 5, planta 1, puerta 8, Arona 38660.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, relativos a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como del informe de gestión de dichos ejercicios.

Segundo.—Ratificación de la aprobación, si procede, de la gestión de los administradores durante los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Ratificación de la aprobación, de la propuesta de distribución de los resultados de los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos tomados en juntas de fechas 26 de agosto de 1996, 28 de agosto de 2001 y 26 de enero 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación de Acta.

Los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Arona, 14 de junio de 2007.—El Administrador único, Juan Jesús Hernández Pérez.—41.926.

MECANIZADOS DE PRECISIÓN IRUÑA, S.A.L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

El Liquidador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta general extraordinaria en Pamplona, calle Bergamín, número 2, 2.º, a las trece horas del día 24 de julio de 2007, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad. Aprobación en su caso del Balance final de liquidación. Determinación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto.

Segundo.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 18 de junio de 2007.—El Liquidador único, Juan Carlos Villanueva Joanes.—41.917.

MERCAPALMA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del domicilio social, calle Cardenal Rossell, 182, Palma de Mallorca, el día 23 de julio de 2007 a las doce en primera convocatoria y el día 24 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Rectificación, complementación o subsanación, en lo que fuere menester, del Acta de la Junta General de día 24 de abril de 2007.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones de la Sociedad, con destino a autocartera.